SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

sfc Superintendencia Financiera de Colombia	**PROFORMA INTERNA**		A-PI-GCT-088
			Versión 2
	Acto administrativo por el cual se justifica la Contratación Directa		Página 1 de 6

ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA SF.CD-002-2024

EL SUBDIRECTOR ADMNISTRATIVO (E) de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** en uso de las facultades legales previstas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios y en ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No. 0305 del 19 de febrero de 2024, expedida por el Superintendente Financiero de Colombia, procede a expedir el presente acto de justificación de la contratación directa con la sociedad con **ASESORÍAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ISIS E.U** y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia Financiera de Colombia requiere contratar el mantenimiento, actualización y soporte técnico, del software DocuManager versión Web ABCD, utilizado en la biblioteca de la Entidad, de conformidad con lo señalado en el documento de estudios previos, donde se expone la descripción de la necesidad en los siguientes términos:

> *"La Superintendencia Financiera de Colombia en el marco de su misión de promover la estabilidad del sistema financiero colombiano, la integridad y transparencia del mercado de valores y velar por la protección de los derechos de sus consumidores, transforma constantemente su gestión al dinamizar e innovar la operación mediante la implementación de tecnologías que van en beneficio del consumidor financiero. De conformidad con lo anterior, la Entidad cuenta con una licencia corporativa del software DOCUMANAGER versión Web ABCD, sistema de información documental para la base de datos CDS ISIS, la cual es utilizada, para almacenar la información del acervo bibliográfico que conforma la Biblioteca de la Entidad. La mencionada Licencia está compuesta por los módulos de: a) Control de publicaciones periódicas; b) Kárdex de revistas; c) Circulación y préstamo; d) Descripción y catalogación de la información; e) Procesos técnicos con estándar internacional formato MARC; f) Programa wwwisis (interdoc); g) Diseminación selectiva de información DSI; h) Programa de inventario y i) Programa de Estadísticas.*

En este sentido, dentro de la gestión de tecnología de la Superintendencia Financiera y la gestión integral de los recursos, que se encuentran relacionados en el mapa de ruta del Plan Estratégico de TI, se contempló contar con las actualizaciones del referido software, incluido soporte técnico, permitiendo así proteger la inversión inicial de la obsolescencia tecnológica, toda vez que se obtendrán las nuevas versiones una vez éstas sean liberadas en el mercado, junto con el respaldo y soporte técnico, ante posibles eventualidades que se presenten y ameriten la intervención de mano de obra especializada. Así mismo, mantener la compatibilidad con los módulos desarrollados, y/o parametrizaciones realizadas de acuerdo con las necesidades de la Entidad. Por lo tanto, contar con estas actualizaciones permite el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión de Tecnología, BPIN 2017011000119, "Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la Superintendencia Financiera de Colombia Bogotá", con el cual se busca fortalecer la generación de productos de TI a través de la ampliación de la disponibilidad de los sistemas y servicios de TI y generar integración e interoperabilidad de los Sistemas y servicios de la entidad.

En razón a lo anterior, se hace necesario adelantar los trámites pertinentes para contratar el mantenimiento, actualización, y soporte técnico, de la licencia del software DOCUMANAGER versión Web ABCD, con el fin de recibir las nuevas versiones, que periódicamente se generen, y contar con los derechos a soporte en sitio, para ser utilizado durante la vigencia del contrato, para prevenir los posibles incidentes y problemas que se presenten y ameriten la intervención de mano de obra especializada, la cual sólo puede ser brindada por la casa fabricante del producto, y/o desarrollador de éste".

Que en los estudios previos que soportan el proceso de selección, se verificó que la sociedad **ASESORÍAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ISIS E.U.**, identificada con el **Nit. No. 900.271.440-4**, es el proveedor exclusivo del sostware ***"DOCUMANAGER. Sistema de información documental"***, y de los servicios para la actualización, instalación, configuración, capacitación y soporte de la versión Web de DocuManager llamada **ABCD,** de conformidad con el contrato de agencia comercial suscrito por las partes el 20 de abril de 2017, e inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual prevé

"Entre los suscritos a saber JHON FABIO BARRETO MORENO mayor de edad colombiano, domiciliado y residente en Sacha (Cundinamarca) identificado con la cédula de ciudadanía 79.515.520 de Bogotá quien actúa en su carácter de representante legal de la empresa ASESORIAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ISIS EU registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá bajo la matricula No. 01877416 Y quien para efecto de este contrato se denomina el ***AGENTE*** *y GUILDA ASCENCIO DE*

ZUBILLAGA mayor de edad, venezolana, domiciliada y residente en Caracas, identificada con Cédula de Identidad No. 5.616.572 de Caracas quien actúa en su carácter de Directora General de la empresa INVERSIONES MSINFO C A inscrita en el registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado de Miranda, en el número 79 del Tomo 15-A del año 2003, quien en lo sucesivo se denominará el ***EMPRESARIO****, han convenido celebrar un contrato de agencia comercial que se regirá por las siguientes cláusulas:*

PRIMERA*:* ***Objeto:*** *EL EMPRESARIO encarga al AGENTE quien asume en forma independiente y de manera estable la promoción, venta y soporte a nombre del EMPRESARIO, del software "****DOCUMANAGER. Sistema de información documental****", igualmente se encarga al AGENTE para brindar los servicios derivados de la Adecuación, Instalación, Soporte y Mantenimiento del software de Gestión de Información* ***ABCD (Automatización de Bibliotecas y centros de documentación)****, el cual representa la versión web de DocuManager y que es distribuido bajo la modalidad de software libre cuyo módulo central también ha sido desarrollado por Guilda Ascensio de Zubillaga (http://abcdwiki.net)*

SEGUNDA*:* ***Zona****. – EL AGENTE ejecutará el encargo en todo el territorio de la República de Colombia.*

TERCERA*:* ***Facultades del agente*** *–a) Establecer dentro de la zona acordada las dependencias que considere convenientes para el mejor desarrollo del objeto de este contrato; b) distribuir y vender al público el software "****DOCUMANAGER. Sistema de información documental****"; c) suscribir y firmar todo tipo de contratos y/o documentos necesarios a los fines de dar soporte y mantenimiento a los usuarios del programa antes mencionado; d) ofrecer los servicios para la actualización, instalación, configuración, capacitación y soporte de la versión web de DocuManager llamada* ***ABCD****, la cual se distribuye bajo la modalidad de software libre; e) anunciar en forma apropiada en la zona que le corresponda su carácter de AGENTE y adelantar de común acuerdo con el EMPRESARIO las campañas de publicidad que se consideren oportunas.*

CUARTA: Duración*. – el término de duración del contrato es de cinco (05) años contado a partir de la firma del presente contrato.*

QUINTA: Prórroga*. - Se entenderá prorrogado por el término igual al pactado a menos que una de las partes manifiesta a la otra por escrito con anticipación no menor a 60 días calendario a la fecha de terminación su intención de no continuarlo. (…)"*

Que mediante Otrosí de fecha 12 de enero de 2023, las sociedades **ASESORÍAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ISIS E.U** e **INVERSIONES MSINFO C.A.** acordaron modificar la cláusula cuarta del contrato de agencia comercial celebrado el 24 de abril de 2017, inscrito el 10 de febrero de 2023, en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. bajo el número 0002348, del libro XII, de conformidad con la certificación de 23 de marzo de 2023, de la mencionada Cámara, así:

> ***"Cláusula Cuarta DURACIÓN**: el termino de duración del contrato es de diez (10) años a partir de la firma del presente Otrosí".*

Que, aunado a lo anterior, la sociedad **ASESORÍAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ISIS E.U.**, de conformidad con lo señalado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Camara de Comercio de Bogotá de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintivuatro (2024), tiene como objeto social: "*(...) A. PRESTAR ASESORÍA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL PARA BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y CENTROS DE INFORMACIÓN EMPRESARIALES PÚBLICOS Y PRIVADOS B. DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR, DAR ASESORÍA, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN FORMA EXCLUSIVA Y EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO AL PROGRAMA DOCUMANAGER. SISTEMA DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL. C. DAR SOPORTE, ASESORÍA, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN AL PROGRAMA ABCD (AUTOMATIZACIÓN DE BIBLIOTECAS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN) D. INSTALAR Y CONFIGURAR LOS APLICATIVOS Y DESARROLLOS BASADOS EN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA CDS/ISIS. D. DISEÑAR MOTORES DE BÚSQUEDA PARA LA CONSULTA DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET. E. DICTAR CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS DESARROLLOS DEL CDS/ISIS Y DEMÁS SOFTWARE RELACIONADOS COMO DOCUMANAGER, ABCD E ISISMARC, ENTRE OTROS. F. DAR ASESORÍA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO A LAS BASES DE DATOS CDS/ISIS. G. ANALIZAR, CATALOGAR Y DIGITAR INFORMACIÓN EN LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE BASES DE DATOS. H. REALIZAR MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE CÓMPUTO. (...)*", con lo cual se verifica que el objeto de la sociedad tiene relación directa con el objeto que se espera contratar.

Que por lo expuesto, se considera procedente realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa y celebrar un contrato de compraventa con la sociedad **ASESORÍAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ISIS E.U.**, de conformidad con lo preceptuado en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, por no existir pluralidad de oferentes al ser esta proveedor exclusivo del sostware ***"DOCUMANAGER. Sistema de información documental"***, y de los servicios para la actualización, instalación, configuración, capacitación y soporte de la versión Web de DocuManager llamada **ABCD**.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo esta modalidad.

Con fundamento en lo expuesto, se justifica:

PRIMERO.- Acudir a la modalidad de contratación directa prevista en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, para contratar el mantenimiento, actualización y soporte técnico, del software DocuManager versión Web ABCD, utilizado en la biblioteca de la Superintendencia Financiera de Colombia, por cuanto la sociedad **ASESORÍAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ISIS E.U.,** identificada con el **Nit. No. 900.271.440-4**, es proveedor exclusivo del sostware ***"DOCUMANAGER. Sistema de información documental"***, y de los servicios para la actualización, instalación, configuración, capacitación y soporte de la versión Web de DocuManager llamada **ABCD**, de conformidad con lo descrito en el documento de estudios previos y lo señalado en la parte motiva del presente acto.

SEGUNDO.- Celebrar con la sociedad **ASESORÍAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ISIS E.U.**, identificada con el **Nit. No. 900.271.440-4**, un contrato de compraventa por la suma de **DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 19.035.579,00)**, valor que incluye todos los impuestos, costos y erogaciones necesarios para el cumplimiento del contrato.

Para el efecto, la Superintendencia cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 30024 del seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo a la vigencia de 2024 por valor de **DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 19.035.579,00)**, incluidos todos los impuestos, costos y erogaciones necesarios para el cumplimiento del contrato.

TERCERO.- Las condiciones que se exigirán a la sociedad **ASESORÍAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ISIS E.U.** se encuentran descritas de forma detallada en el documento de estudios previos de la contratación directa **SF.CD-002-2024**, el cual hace parte integrante del presente Acto.

CUARTO.- Los estudios y documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co y en la plataforma del SECOP II.

QUINTO. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra el presente acto de justificación o no procede recurso alguno en sede administrativa.

SEXTO. - Publicar en el SECOP II el presente acto de justificación como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

SÉPTIMO. - El presente acto de justificación rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los

WILFREDO ANTONIO GÓMEZ CARRANZA
Subdirector Administrativo (E)

Proyectó: Nancy Yamile Naranjo Ochoa– Abogada Grupo de Contratos
Revisó: Marcela del Pilar Galvis Zamora – Coordinadora Grupo de Contratos
Magdalena Ruiz Infante- Abogada Subdirección Administrativa